



Universidad de Jaén
Gerencia

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión de Acción Social de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de las ayudas no automáticas correspondientes al Plan de Acción Social del año 2024.

La Comisión de Acción Social de la Universidad de Jaén, de conformidad con lo establecido en el Plan de Acción Social para el año 2024 y en aplicación del Reglamento General que lo desarrolla, acuerda resolver, en atención al crédito presupuestario disponible, la convocatoria de ayudas no automáticas en sus distintas modalidades con la aplicación de los siguientes criterios:

Modalidad 2A.01: Ayudas para guardería, aula matinal, comedor y escuelas/campamentos de verano.

- **Campamentos y escuelas de verano**

Sólo se subvencionan los realizados en los meses de junio y julio.

En caso de haber solicitado más de un campamento/escuela por niño/a, solo se estimará uno de ellos, preferentemente el organizado por la Universidad de Jaén.

La cuantía máxima de la ayuda será de 200€.

- **Comedor**

La edad máxima para percibir esta ayuda se establece en 12 años.

Modalidad 2.B.01: Ayudas sanitarias, personales o familiares no incluidas en Seguridad Social o MUFACE.

- **Ayudas por celiaquía u otras alergias o intolerancias**

Se atienden las ayudas por celiaquía o intolerancia al gluten en la cuantía de 217€.

- **Vacunas**

Se conceden, una vez analizadas, las solicitudes de vacunas contra el rotavirus infantil, conforme a las especificaciones de esta modalidad.

La concesión/denegación de las ayudas solicitadas se puede consultar, introduciendo su DNI sin letra en el siguiente enlace: <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informaciongeneral/publicaciondatospersonalizados> O bien accediendo a Universidad Virtual, Inicio > Información general > Publicación datos personalizados

En la lista: Tipos de datos personalizados publicados

Seleccionar: Resolución convocatoria ayudas acción social 2024 – Provisional

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su publicación, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

Jaén, 18 de noviembre de 2024



Alfonso Jesús Cruz Lendínez

Presidente de la Comisión de Acción Social